



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 OCT. 2019

VISTO la Actuación N° 641/17 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, se ha efectuado la auditoría correspondiente al Programa 26 – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Actividad 1 – Asistencia Alimentaria Federal y Promoción Productiva, Provincia de Santiago del Estero – período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 – Gestión de Transferencias,- llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y por lo tanto se ajustan a las pautas y requerimientos de los citados organismos en la materia.

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta en su redacción definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.



## Auditoría General de la Nación

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 9/10/19, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES RESUELVE:

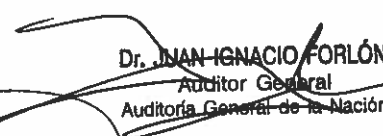
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de auditoría correspondiente al Programa 26 – Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Actividad 1 Asistencia Alimentaria Federal y Promoción Productiva, Provincia de Santiago del Estero – período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017 – Gestión de Transferencias,- llevado a cabo por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, producido por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

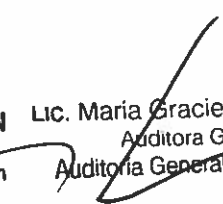
ARTÍCULO 2°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 170 / 19.

  
FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO MUÑOZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN